

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Información pública previa a la declaración de urgencia originada por la expropiación de bienes y derechos afectados por las obras de "Construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales para Arnedo-Quel términos Municipales de Autol, Quel y Arnedo"
III.A.303

Expediente de Anulación de Calificación Provisional de V.P.O. de Promoción Privada
III.A.304

Aprobado el Proyecto de "Construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales para Arnedo-Quel. Términos Municipales de Autol, Quel y Arnedo", el Consejo de Gobierno, en su reunión de 22 de Mayo de 1990, ha acordado iniciar el expediente de Expropiación Forzosa para la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras y reconocer su utilidad pública y la necesidad de Ocupación de los bienes y derechos correspondientes a los fines de la expropiación.

Presentada solicitud de Calificación Provisional otorgada el día 28 de Octubre de 1987 a D. José Luis Lázaro Carasa, representante de "PROCONSOL, S.A.", para la construcción de 46 viviendas en C/ Nueva s/n de Nájera (La Rioja), amparado en el expediente 26-1-0082/87, se hace pública, para que en virtud de lo dispuesto en el art. 91 L.P.A., los posibles interesados puedan alegar lo que estimen oportuno a su derecho, en el plazo de 15 días hábiles, computables a partir del siguiente al de su publicación, ante la Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda.

Logroño, 23 de Mayo de 1990.— El Director General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, Javier Pérez Aguilar.

En su virtud, por Resolución de fecha 25-5-90, se ha acordado, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de Diciembre de 1954 y 52 y 56 de su Reglamento, someter a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados que se acompañan a la presente como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de Expropiación Forzosa y a fin de que durante un plazo de quince (15) días desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Consejería, sita en la C/ Calvo Sotelo n.º 15-2.º planta de Logroño, los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación.

Para mayor información en las oficinas de esta Consejería y en los Ayuntamientos de Autol, Quel y Arnedo, se puede examinar el plano parcelario y la relación de los bienes y derechos afectados.

La Secretaría General Técnica.— Idoya Tomás Zabalza.

Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente

Aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Vicente de la Sonsierra
III.A.305

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en su sesión celebrada el día 16 de Marzo de 1990, acordó aprobar definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Vicente de la Sonsierra consistente en la regulación de la alineación de la Calle Carretera de Briones, mediante Acuerdo cuya redacción íntegra se transcribe a continuación.

Contra el Acuerdo de aprobación definitiva, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el Plazo de 15 días hábiles computados a partir del siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

El Presidente de la Comisión; Director General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, Francisco Javier Pérez Aguilar.

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja en la reunión celebrada el día 16 de Marzo de 1990, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo.

25/90.— San Vicente de la Sonsierra. Regulación de la alineación de la Calle Carretera de Briones.

La ponencia eleva a conocimiento del Pleno el siguiente informe Propuesta de la Comisión Permanente.

Considerando.— 1º.— Que en su tramitación se ha respetado el procedimiento legalmente establecido con especial atención a los principios de información publicación y participación ciudadana.

2º.— Que entrando a conocer del contenido de la Modificación debe señalarse que nos hallamos ante una simple regularización de viales que ha quedado plenamente justificada y viene exigida por una elemental racionalidad en la ordenación urbanística.

Oído el cual, el Pleno de la Comisión acuerda, hacerlo suyo y en su virtud.

"Aprobar definitivamente la Modificación de la alineación de la Calle Carretera de Briones".

RELACION DE PROPIETARIOS - FINCAS (DETALLE)

Término municipal: AUTOL. N.º de proyecto: CAR-EDAR-19/90

N.º de finca	Poligono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afec. m.²
00001	20	21	Jiménez González, Julio	CR	1.260
00002	21	96	Hdos. de Antonio Cuevas Ezquerro	CR	4.000
00003	21	378	Sáenz Herreros, José María	CR	1.340
00004	21	379	Pérez Miguel, Esperanza	CR	76
00005	21	380 A	Baroja Ocón, Adoración	CR	3.220
00006	21	380 B	Baroja Ocón, Adoración	Arboles ribera	520
00007	21	382	Jiménez Baroja, J. R.	CR	265
00008	21	384	Castillo León, Jacinto	EP	1.900
00009	21	388	Castillo León, Jacinto	CR	4.200
00010	21	390	Calvo Sáenz, Manuel	CR	1.380
00011	21	392	Calvo Sáenz, Manuel	CR	1.220
00012	21	393	Calvo Sáenz, Manuel	CR	1.900
00013	21	391	Arnedo Arnedo, Félix	CR	3.060
00014	21	394	Hernández Jimenez, Claudio	CR	800
00015	21	396	Jiménez Corcón, José	CR	3.140
00016	21	398	Cillero Martínez, Ángel	CR	2.220
00017	21	401	Ezquerro Jimenez, David	CR	5.780
00018	21	403	Gay Martínez, Felisa	CR	2.160
00019	21	404 A	Gay Martínez, Felisa	Arboles ribera	3.560
00020	21	404 B	Gay Martínez, Felisa	CH	2.260
00021	21	405	Baroja Ruiz, Santos	CR	6.060
00022	21	95	Díaz Mazo, Moisés	CR	440
00023	21	381 A	Arnedo Ezquerro, José María	CR	900
00024	21	381 B	Arnedo Ezquerro, José María	Arboles ribera	740

Término municipal: AUTOL. N.º de proyecto: CAR-EDAR-19/90

N.º de finca	Poligono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afec. m.²
00025	21	383 A	Arnedo Ezquerro, Jose Mana	CR	3.460
00026	21	383 B y C	Arnedo Ezquerro, Jose Maria	CR	1.060
00027	21	385	Martinez Bergasa, Angel	EP	2.100
00028	21	386	Martinez Bergasa, Angel	CR	1.340
00029	21	387	Perez Mazo, Fernando	CR	3.220
00030	21	395	Herreros Garcia, Cristobalino	CR	3.980
00031	21	397	Cillero Martinez, Angel	CR	1.840
00032	21	399	Cristobal Diaz, Antonio	CR	8.100

Numero de fincas: 32

Término municipal: QUEL. N.º proyecto: CAR-EDAR-19/90

N.º de finca	Poligono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afec. m.²
00033	21	345	Mazo Benito, Antonia	EP	14.301
00034	21	346	Pascual Perez, Felix	EP	2.263
00035	21	347	Pascual Perez, Felix	EP	776
00036	21	348	Herce Alonso, Pedro	EP	3.423
00037	21	463	Martinez Calvo, Defina	CR	8.233
00038	21	465	Pascual Perez, F	CS	748
00039	21	466	Pascual Sigüenza, Domingo	CS	608
00040	21	467	Pascual Perez, F.	CS	1.330
00041	21	469	Pascual Perez, F.	EP	3.593
00042	21	470	Aldama Fernandez, Pedro	EP	1.046
00043	8	650	Calatayud Martinez, Santiago	Huerta	580

N.º de fincas: 11.

Logroño, 25 de Mayo de 1990.— El Director General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, Javier Pérez Aguilar.

Información pública de construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable
III.A.306

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable:

97/90.— Autol.— Nueva planta para la construcción de naves destinadas al cultivo de champiñón. Polígono 20 Término "Planiel" Sociedad Agraria de Transformación "Champibeni"

98/90.— Logroño.— Construcción de entreplanta en pabellón en parcelas 115 y 116 del Polígono 23 Término La Magdalena. D. Antonio Fernández Sáinz Aja.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Calvo Sotelo, 15-2.º planta de Logroño.

Logroño, 25 de Mayo de 1990.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Francisco Javier Pérez Aguilar.